# Oficial

# BE LA PROVINCIA DE LEON

#### ADVERTANCIA OPICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Houseris: eus sorrespondan al distrito dispondrin que se file un ejemplar en el efélo da sostambre, donde permanesera hax-Lo al racibo del número signiante.

Los Secretarios enidaran de conserwas les Bountains solectionades ordenadamente para su encuadernación, que deberé verificares sada allo.

#### SE PUBLICA LOS LUMBS, MICROCARS Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduria de la Diputación provincial, á cuatro posetas elimenta céntimos el trimectre, ocho pesetas al esmostre y quince paretas al año, à los particulares, pegadas al solicitar la suscripción. Los pagos de lucra de la capital se barán por libranas del Giro muluo, adminiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente per la fracción de peseta que remita. Les auscripciones atrasadas es cobra sumento proparcional.

Los Ayuntemistres de esta pravincia abcuerán la suscripción con aragle à la secala inserta su circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Bolaria de lectan 20 y 22 de Diciembra de 1805.

Los Juzgados municipales, an distinción, due pesetas al año.

Números sucitos, veinticinos céntimos de peseta.

#### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las dispersiones de las autoridades, excepto les que man d'instancia de parte no pobre, se insertarin oficial-vasate; animemo evelujure ammoio concerniente al ser-tifo resional que dimane de las mismes: lo de interés particular provio el pago adelautado de veinte céntimos le yestes por cada linca de inserción.

46 récette por cade innea de inaureron. Lor acumplos à que hace rétraint la circular de la Caminión provincial inche 18 de Diciembre de 1805, en amplimentes ai scaured de la Dipitación de 20 de Norisable de dicho dão, y cuya circular ha sido publicada não Bolevinas Ovicinatas de 20 y 22 de Dreiembre y a la compania de 19 y 22 de Dreiembre y a la compania de 19 Cirado, se abonatin don arreglo à la tarila que on manefo Radon Bolatriaga de inserta.

## PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEIO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Aitezas Reales el Principe de Asturias é infantes Don Jahne, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio distrutan las demás personas de la Augusta Real Pamille

(Gassia del dia 7 de Abril de 1912)

#### A LOS INTERESADOS en las concesiones y explotaciones hulleras de la provincia de León.

La huelga de obreros empleados en las explotaciones hulleras de inglaterra-fenómeno económico de resonancia mundial-ha repercutido directamente en nuestra Nación, haciendo pensar nuevamente en un problema de extraordinaria importancial, cual es el de aumentar la producción de hulla en cantidad suficiente para cubrir las necesidades del consumo, dejando de ser tributarios, por este concepto, de la industria extranjera.

Reclaman esta solución, por un lado, poderosas razones de seguridad é independencia nacional, pues la experiencia ha demostrado que ningún país puede tener un verdadero poder naval militar, si no produce el combustible necesario para sus escuadras de combate, y, por otro, el desarrollo de la industria.

Al. interés nacional, motivo suficiente para que estimulando nuestro patriotismo dedicáremos la atención á este problema, se suma, por lo que á nuestra provincia se refiere, la circunstancia de que siendo ésta una de las más ricas en minas de hulla, resulta directa y especialmente interesada en el mismo, pues cuanto tienda á fomentar y proteger la industria hullera, contribuirá ai desarrollo de su riqueza y á su prosperidad y progreso.

No necesita encarecerse el porvenir brillante y floreciente que á nuestra provincia reserva el día en que exploténdose intensamente sus abundantes cuencas hulteras (à 3.645 kilómetros cuadrados hace ascender su extensión el Ingeniero de Minas Sr. Mailada) pudieran también explotarse y beneficiarse sus minas. metaliferas, tan ricas en hierro, cobre, cobalto, plomo, antimonio, etc.

Las circunstancias son propicias para acelerar la realización de tan halagadora visión del poryenir, pues los Poderes públicos, à impulso de un notorio y potente, mavimiento de opinión, hállanse inclinados á facilitar la solución del problema. Reviste éste aspectos varios, en cada uno de los que es preciso determinar los obstáculos que se oponen al desenvolvimiento y desarrollo de las explotaciones hulleras de nuestra provincia, y concretando los medios que deben ponerse en práctica para removerlos, recabar de los Poderes públicos, de la acción social y de quien dependa, su rápida implantación.

de la Comisión provincial, invitamos à los Interesados en este asunto à una reunión que se celebrarà en el Palacio de la Diputación provincial el dia 15 del próximo mes de Abril, á las once de la mañana, con el fin de acordar las conclusiones en que se concreten las medidas que deben reclamarse para fomentar el desarrollo de la industria bullera de la provincia.

León 29 de Marzo de 1912.-El Presidente de la Diputación, Mariano Alonso Vázquez,-El Vicepresidente de la Comisión provincial, Isaac Balbuena Iriarte.=El Comisario Regio de Fomento, Félix Argüello y Vigil.

#### MINISTERIO DE ESTADO

3.4-OBRA PÍA

CIRCULAR

Conforme con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Diciembre de 1838, con esta fecha se remite al R. P. Procurador general de Tierra Santa, la cantidad de veinticinco mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas y ochenta y cinco céntimos, importe de la recaudación obtenida por el Patronato desde 1.º de Enero à 51 de Diciembre de 1911; y siendo la voluntad de S. M. el Rey (Q. D. G.) que se dé la mayor publicidad posible á este acto, para que los donantes tengan la seguridad de que sus limosnas son invertidas con arregio á sus piadosos deseos, adjunto remito à V. S. un estado detallado en due se expresa el por menor de aquella recaudación y copia del recibo Para ello, cumpliendo el acuerdo del Procurador general de Tierra

Santa, correspondiente à la cantidad que se le remitió por recaudación en el mismo concepto del año anterior de 1910, rogândole se sirva disponer su inserción en el Bolletín OFICIAL de esa provincia.

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos indicados.

Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid, 15 de Febrero de 1912.-El Subsecretario, Manuel González Hontoria

Sr. Gobernador civil de la provincia da León.

Copia, = Procuración general. de Tierra Santa. — Jerusalén. — Fr. Aquilino Llaneza, Procurador general de Tierra Santa en Jerusa-

Certifico: Que he recibido una letra de cambio por valor de franços veinticinco mil ciento trece con cincuenta céntimos, proveniente de la Obra Pía de Madrid, como importe total de las limosnas recogidas en las Comisarias de las Diócesis del Reino en el año de 1910.

Y para que conste, lo firmo y sello con el de mi oficio, en Jerusalén, á 8 de Marzo de 1911.-(Firmado). Fr. Aguilino Llaneza, Procurador general de Tierra Santa (con cubrica.)=Hay un sello en tinta con las armas y epigrafe de la Procuración,=Sr. D. Servando Crespo y Bocolo, Jefe de la Sección de la Obra pia. = Madrid. > Está conforme, Servando Crespo.

# PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN

RELACIÓN de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos deste Centro durante el año 1911, que en virtud del Real decreto de 27 de Diviembre de 1888 se envian d Tierra Santa:

DIÓCESIS	FECHA EN QUE SE HAGE BYRCTIVA	NOVURE DEL COMISARIO	CASA Á CUYO CARGO VIENE EL GIRO	eatsbas ———————————————————————————————————
Jmería	17 Febrero	D. José María Escribano	Cheque c/ Banco de España	269
vila	27 Enero		ildem id. D. Francisco Morana	56
storda	12 Enero	> Felipe Arlas	Entreda D. Aurelio Hernández	2.850
arbastro	27 Enero	Manuel Sesé	Cheque c/ D. Francisco Morana	189
rcelora	30 Diciembre	> Tomás Sánchez v González	Idem (d. Sres. Pérez y Paradinas	350
		Postas Santgez y Conzarez	idem to, ores, perez y raradinas	
irgos	26 Abril	> Santos martinez estecha	Idem Id. Crédit Lyonnais.	43
ádíz	31 Enero	Juan Golan y Caballero	Idem (d. Banco Español de Crédito	55
alahorra i	24 Febrero	José María Goy	Idem (d. Sres. Urquijo y C	593
anarias	14 Enero	→ Bernardo Cabrera	(Banco de España	257
artagens	17 Marzo	> Rafael Alguacil.	Banco Español de Crédito	430
euta	50 Diclembre	> Salvador Ros v Colaf	Por gira postal	té
indad Real	6 Febrero	> Eloy Fernández	Entrega D. Gonzalo Morales de Setién	142
ludad Rodrigo	50 Diciembre	> Generoso Gutiérrez	Libranza del Giro Mutuo	
ordoba	8 Febrero.	> José Blanco.	Idem id. id.	10
				15
uenca	50 Diciembre	<ul> <li>Eusebio Harnández Zazo</li> </ul>	Idem Id. Id.	50
ranadai	10 Marzo	→ José Antonio Carulla	Letra c/ Banco de España	597
uadix	50 Diciembre	José Antonio Fajardo	Cheque c/ Sociedad general Azucarera de España	550
1esca	31 Enero	<ul> <li>Carlos Rodriguez Castillo</li> </ul>	Idem Id. Banco de España	220
Ca	14 Enero	> Domingo Borruél	En valores declarados	126
ιόπ	3 Marzo	Alejandro Rodriguez	Letra c. Banco de España	500
adrid	50 Diciembre	· Mariano Perales, Encargado del al-	Dona C. Danco de Dabana	300
action	W Diciemble	macén de santuarios	Entrega por lo recaudado en el almacén duran-	
1			te el año 1911	341
ilaga	50 Diciembre	> Rafael Parody	Cheque c/ Banco Hispano-Americano	617
llorca	12 Julio		Man M. Danes A. Research	
			Idem Id. Banco da España	1.409
enorca - · · · · · · · ·	21 Marzo	> Claprier vita	Idem Id. Banco Hispano-Americano	200
obañobac	21 Enero		Idem Id. E. Sáinz é Hijos.	100
ense	20 Enero	> Salvador Martinez	Idem id. Sres. Correles Hermanos	66
ihuela	10 Febrero	> Joaquin Espinosa	Chaque of Banco Hispano-Americatio	585
ma	29 Diciembre	> Victor Harnando	Entresa D. Antonio Boolfaz	232
iedo,	12 Diciembre	> Manuel Collado	Cheque c/ Sres. Urquijo y C.*	406
iencia	23 Enero	» José Madrid	Libranza del Giro Mutuo.	8
molona	50 Diciembre	> Ivan Cortiio	Cheque c/ Banco de España	3.808
sencia	12 Septiembre	- Pelloseno Mesia Passa	Idem Id. Simon Lopez y Harmanos	
		> Folicarpo Maria Darco	idem id. Simon Lapez y mermanos	_31
lamanca	21 Febrero	* reserico de Linan	Entrega D. Juan Garcia Gómez.	570
ntander	14 Diciembre	> Wencesiao Escalzo	Cheque c' Banco Hispano Americano	1,585
ntiago,	8 Marzo	→ José Maria Abeijón Searez	[Idem id. id. id	115
govia	26 Abril,	» Miduel Pérez Rodríduez	Idem (A. Hijo de P. Adradas	262
villa	8 Marzo	→ Ildefonso Población	Idem id. Banco Hispano Americano	700
illenza	11 Febrero	> Félix Castaño	Entrega D. Francisco Sanz	46
razona		Luis García Arista.	Idem D Mariano León	12
I ROUND I TO THE TOTAL OF THE TABLE	8 Febrero	- Luis Carcia Affata,	Change of Conce do Contilla	12
rragona		<ul> <li>Francisco I. Vázquez</li> </ul>	Cheque c. Banco de Castilla	334
•	27 Octubrej		Idem Id. Banco Español de Credito 224,00(	
nerife	2i Junio	➤ Francisco Soler	Libranza del Giro Matuo	120
ruei	8 Febrero	→ Joaquin Flores	Idem fd. id.	5
ledo	10 Enero	→ Seguado Avala.	Entreda D. Eroctuoso Avala	869
rtosa	23 Епето.	→ Iuilán Ferreri	Libranza del Giro Mutuo	4
dela	12 Diciembre	Pablo Garcia	Entrega D. Miguel Navasa	. 30
V	5 Marzo	Loca Rodriguez Párez	Letra c. Gregorio Cano y C.*	555
	21 Елего	. Ulanuto Danta	Idem Id. Banco Hispano-Americano	. 200
jel		vicente Porta	lidem id. Danco misbano-Americano	800
encia	17 Febrero	Antonio Planas	Idem (d. Banco de España	2.482
iladolid	2 Marzo	➤ Miguel Martin Sanz	Idem (d. Crédit Lyonnais	219
ch	13 Julio	→ Sebastián Aliberch	Ildem (d. Banco Hispano-Americano	1.813
toria	18 Елего	> Zacarlas Zuza	Idem (d. Crédit Lyonnais	570
	50 Diciembre		Libranza del Giro Mutuo	5.6
mora i				
mora		• Gradorio Murco	Idem Sees Urguijo v C a	
mora ragoza	16 Marzo	• Gragorio M irco	Idem Sres. Urquijo y C.a	50

NOTA. No rindieron cuenta las Comisarias de Badajoz, Gerona, Ibiza, Jaén, Lérida y Segorbe. Han manifestado no haber obtenido recaudación al-

guna, les de Albarracin, Coria y Lugo.
Importa esta cuenta las figuradas velnticinco mil cuatrocientas cuarenta y una pesetas con ohenta y cinco céntimos. = Madrid, 1.º de Enero de 1912. =
El Interventor, Luis Valcdreel, = V.º B.º: El Jefe de la Sección, Servando Crespo.

#### COMPAÑÍA ARBENDATARIA DE TABACOS

#### Transportes terrestres

Se abre un concurso público para contratar los servicios de transportes terrestres de tabacos de todas clases, efectos timbrados, empaques y papel de liar cigarrillos, con suje-ción al pliego general de condiciones aprobado por Real orden de 15 de Abril de 1907.

La duración de los contratos que

se celebren será de cinco años, contados desde 1.º de Julio próximo venidero.

Las proposiciones podrán presen-terse desde la publicación de este anuncio hasta el día 4 de Mayo venidero, en las Rapresentaciones de la Compañía en provincias, durante las horas hábiles de oficina, debiendo entregarse en pilego cerrado y con sujeción á lo prevenido en las reglas del concurso, las cuales, así como el pliego general de condiciones, la relación de los servicios á que los contratos hayan de referirse y la de ios depositos provisionales que, contra recibo, hayan de constituirse en las oficinas de las Representaciones para poder acudir al concurso, estarán a disposición de los interesados, en dichas oficinas, durante fas horas in-

Las proposiciones se redactarin con sujeción al modelo siguien-

D. ....., domiciliad) en ....., se-

.... clase, enterado de la apertura de un concurso para contratar el servicio de transportes entre los puntos que á continuación se expresan, se compromete à encargarse de dichos servicios con estricta sujeción á las condiciones del pliego general aprobado por Real orden de 15 de Abril de 1907, y á los precios siguientes:

(Aquí se detallarán los servicios objeto del contrato, expresando, en letra, sin enmienda ni raspadura, el gun cédula personal num. ....., de precio en pesetas y céntimos con re-

i :

đ,

lación al quintal métrico y por kilómetro, cuando la distancia sea superior á uno, y por recorrido total cuendo sea inferior, en que el proponente se oblique à realizar el transporte entre los distintos almacenes que sean obieto del contrato, así como aquel en que se compromete à verilicar los arrastres desde los almacenes á las respectivas estaciones del

ferrocarril y puertos, o viceversa. Respecto à las proposiciones que se hagan para los transportes de efectos timbrados, habran de deta-llarse los servicios, partiendo desde la estación del ferrocarril al almacén de la capital y desde ésta á cada uno de los almacenes de las Subalternas de la provincia.)

Las fianzas definitivas que, en su caso, hayan de constituirse para responder del cumplimiento del contrato, con arregio à lo dispuesto en la condición 17.º del pliego general, se determinarán por la Dirección de la Compañía, de acuerdo con la Representación del Estado cerca de la misma, y consistirán en la cantidad que, por término medio, se calcule que importa en un mes el servicio ó servicios que se contraten.

Los pliegos presentados se abri-ran el día 6 de Mayo próximo, á las once de su mañana, procediéndose en el acto de la apertura y luego en en todo lo demás á que haya lugar hasta la celebración, en su caso, de los contratos, conforme á lo prevenido en las reglas del concurso.

Madrid 1.º de Abril de 1912 -El Secretado general, Luis de Albacete en el Distrito Universitario, que se expresan:

CONCURSO DE ASCENSO Escuelas de niñas con 625 pesetas

Provincia de Oviedo.—Para Santa Eulalia, en Cabranes, D.ª Josefa Garcia Diez.

Provincia de León.-Para La Robia, D.ª María Barrio Fernández. Escuelas de niños con 625 pesetas

Provincia de Ovieto.--Para Loriana, D. Alvaro Otero González.

Provincia de León.—Para Silván, en Benuza, D. Manuel García y García, y para Estébahez, D. Juan Martínez Ferreras.

Escuelas mirtas con 625 nesesas Provincia de Oviedo.—Para Len-diglesia, en Boal, D.ª Serafina García Torres; para La Borbolla, don Gabriel Llamero Rodriguez, y para Villamejin, en Prosza, D. Celestino

CONCURSO DE TRASLADO Escuelas de niñas con 625 pesetas

Vicente Osuna y Zaragoza.

Provincia de Oviedo.—Para San Martín de Collera, D.ª Teresa Pé-rez Alvarez, y para La Plaza, en Te-verga, D.ª María Aurora Menéndez

Provincia de León.-Para Jeartlla, D." Bernardina San Blas Cuervo. Escuelas de niños con 625 pesetas

Provincia de Oviedo.—Para Fres-nedo, en Cabranes, D. Casimiro Jesús Busto y Vega, y para Bueño, D. Camilo del Valle Pantiga.

Provincia de León.-Para Armellada, D. Inocencio Casado Alonso, y para Fresno de la Vega, D. Mauricio de la Vega Fernández.

Escuelas mixtas con 625 pesetas Provincia de Oviedo.—Para San Tirso, en Candemo, D. Fructuoso Gonzátez Aller; para Cordovero, en Salas, D. Pedro Armengod Le-cha, y para La Venta, en Langreo, D." María del Pilar Novo Amor.

Escuelas de niñas con 500 pesetas Provincia de Oviedo.—Para Bernueces, en Gijón, D.ª María del Pilar García de la Fuente, y para Villanueva, en Santo Adriano, D.ª Maria Aurora García Alvarez.

Escuelas mixtas con 500 pesetas, provistas en Maestra

Provincia de Oviedo.-Para Huerces, D.\* Belarmina Piñera Calcoya, y para Bello, D.\* Purificación Hevia Gutiérrez.

Provincia de León.—Para Villacelama, D. Froilana Martinez y Marlínez; para Paradela de Mucas, doña Tomasa González Rodríguez; para Bustillo de Cea, D.º Concesa Redondo Nogales; para Balbuena, dona Tomasa Gutiérrez González; para Cirujales, D." Ludivina Suárez Gar-Circijales, D." Ludivina Suárez Gar-cia; para Ardañoso, D." Encarna-ción Piorno Prieto; para Maltilos, D." Marcelina Real Pèrez; para Po-zuelo del Páramo, D." Luisa Mar-tin Hernández; para Villauneva del Arbol, D." Emilia de Castro Santa Inés; para Soguillo, D." Teodora C. Rebollo Martinas, vasta Mantier. Rebollo Martinez, y para Montuer-to, D.ª Melánes Alonso García.

Escuelas mixtas con 500 pesetas. provistas en Maestro

Provincia de Oviedo.-Para San Tirso, en Mieres, D. Josquin Tu-nón García; para El Valle, en Can-damo, D. Aurelio Alonso Botas; pa-

ra Carabanzo, D. Pedro Botella Poblet; para Arroes, D. Isidro Sauri-na Suarez; para Riello, D. Paulino Garcia López, y para Cuero, don Crisantos Pedro de la Iglusia.

Provincia de León.-Para San Bartolome, en Gradeles, D. Manuel Bard Perceras; para Santibañez de Montes, D. Juan Manuel García Ru-bio; para Trascastro de Luna, don Dámaso Rabarel Rubio; para Via-dangos, D. Pablo Morán Diez; para Valle, en Vegacerverra, D. José Barrio Norlega; para La, Granja de San Vicente, D. Hilario López Ru-blo; para Valmartino, D. Bernardino González Sánchez; para Lagunas de Somoza, D. Francisco Carrera de la Puente; para Los Espejos, don uan Francisco del Río Tomás; para Jaar Handeso de Rontecha, D. Manuel Fidalgo Alvarez; para Villazala, don Miguel Berjón Ferrero; para Villavidel, D. Salustiano Alonso Melón; para Sallentes, D. José García Fernández; para Antimio de Abajo, don Ramón López del Brío; para Rabanal del Camino, D. Nemesio Felipe Alonso; para Fresno de la Valduer-na, Julian Alonso Roman; para Genestacio, D. Julián Bécares Pérez: para Escobar de Campos, D. Daniel rieto Jimenez; para Rioscuro, don Francisco Ecequiel Alonso; para La Francisco Ecequiel Afonso; para La Barosa, D. David García y García; para Posado del Río, D. Perfecto González Alvarez; para Robledo y Sofana, D. Miguel Pariente Llamas; para Nava de los Caballeros, don Dámaso Soto Andeón, y para San Andrés de Montejos, D. Bernardo Pérez Manteca.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados; los que. deberán posesionarse de sus cargos dentro del plazo de cuarento y cinco

dias, contados desde esta fecha. Oviedo, 25 de Marzo de 1912.= El Rector, Fermín Canella.

#### AYUNTAMIENTOS

## Alcaldía constitucional de

Para que la Junta pericial pueda proceder á la formación del apéndi-ce al amiliaramiento, todos tos contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza rústica, urbana v pecuaria, y en especial aquellos que vengan figurando en los repartos en concepto de herederos, presentarán en Secretaria, dentro de quince dias, las oportunas relaciones con los documentos en que conste el pago de los derechos reales por transmisión de bienes á que se contrae el Reglamento de 50 de Septiembre de 1885 en su art. 50. Crémenes 1.º de Abril de 1912.—

El Alcaide, Manuel Fernández,

#### Alcaldia constitucional de Corullón

Para la formación en su dia de los apendices al amillaramiento de te-rritorial y urbana, se hace preciso que los que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten relaciones juradas, acompañadas de la carta de pago, para justificar el pago de los derechos reales en la Secretaria de este Ayuntamiento, en el término de quince dias; pasados los cuales no serán admitidas.

Corullón 30 de Marzo de 1912.==

El Alcalde, Antonio Arias.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE LEÓN

CONTADURÍA DE FONDOS DEL PRESUPUESTO PROL'INCIAL

Mes de Abril.de 1912

Distribución de fondos por grupos de conceptos para satisfacer las obliga-ciones que vencen en dicho mes, la cual forma la Contaduria provin-cial en cumplimiento del Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, y de las modificaciones introducidas por Reales órdenes de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1905.

			_
GRUF	POS POR CONCEPTOS	Pesetas	
Gastos	obligatorios é includibles		<b>-</b>
Contribuciones, segu	ros y reparaciones en el Palacio provin-		
ciai		1.500	,
Instrucción pública: l	Personal y material	5.500	,
abligaciones de las	Personal, material y socorro à presos ias de dementes, enfermos é impedidos, Casas de Expósitos y de Maternidad y	1.500	,
eneldos del person	al de estos Establecimientos. as científicas y publicación del Boletta	30.000	•
Optoble		1.000	•
-Gastos generales: P	ita de las deudas contraídas	125	•
leyes.	***************************************	1.000	,
Pago de jornales, suc	eldos y haberes pasivose obligaciones que afectan á este servicio	7.100 500	:
Calamidades: rago u			_
	SUMAN ESTOS GASTOS	48.025	
Gasto	s obligatorios diferibles		·
ñores Vocales de	ación del Sr. Presidente y dietas á los se- la Comisión provincial por asistencia á		
_ sesiones		700	•
	e oficinas	1.000	•
Compra y reposicion	de herramientas para carreteras	1,000	•
CISSIOS IIIIDIEAISIOS.			
	SUMAN ESTOS GASTOS	2.800	_,
	Gastos voluntarios		_
Subvenciones y mate	2.000		
	RESUMEN .		_
Importan los gastos a	obligatorios é includibles	48.025	4
ldem	idem diferibles	2.800	
ldem	voluntarios	2,000	
	TOTAL GENERAL	52.825	,

Importa esta distribución de fondos del presupuesto provincial para el mes de Abril de este año, la cantidad de cincuenta y dos mil ochocientas veinticinco pesetas.

León 22 de Marzo de 1912.-El Contador, Salustiano Posadilla, Sesión de 22 de Marzo de 1912.—La Comisión, previa declaración de urgencia, acordó aprobar la presente distribución, y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Vicepresidente, Isaac Balbuena.—El Secretario, Vicente Prieto.

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

#### Primera enseñanza

censo y traslado de Enero último, este Rectorado ha expedido con esta fecha los siguientes nombramien-En virtud de los concursos de as-

### AYUNTAMIENTO DE LEON

Año de 1912

Mes de Abril

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada en virtud de lo preceptuado por la disposición segunda de la Real orden de 51 de Mayo de 1886:

Capitulos		Cantidade Pesetas Ci	
4.° 5.°	Gastos del Ayuntamiento	) 15.098	66 93 66 59
7.° 8.°	Corrección pública	285	>
10.0	Cargas. Obras de nueva construcción.		
12.0	Resultas Total.	68,420	30
	Total.		

Leon a 21 de Marzo de 1912.—El Contador, Constantino F.-Corugedo.

La distribución de fondos que antecede, fué aprobada por la Excelentísima Corporación en sesión de 27 de Marzo: certifico.—León á 27 de Marzo de 1912.—El ¡Secretario, José Datas Prieto.—V.º B.º: El Alcatde A., Miñón.

Don Constantino F.-Corugedo, Doctor en Derecho, Abogado de los Itus-tres Colegios de Oviedo y Caceres, del Cuerpo de Contadores de Fon-dos provinciales y municipales y Contador de los del Ayuntamiento de

Certifico: Que la precedente distribución de fondos es copia, á la letra, de la original que queda archivada en esta Contadurla de mi cargo.

Y para que consie, expido la presente, con la debida referencia, en León

30 de Marzo de 1912.—Constantino F.-Corugedo.—V.º B.º: El Alcalde,

## Alcaldia constitucional de

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda ocuparse en la formación del apéndice al amiliaramiento que ha de servir de bace à los repartimientos de la contribución territorial y urbana para 1915, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presenten las altas y baias en término de veinte dias en la Secretaria; advirticado que no surtirán efecto si no acreditan haber satisfecho los derechos de transmisión de dominio de los bienes objeto de ellas, según está prevenido. Alvares 50 de Marzo de 1912.

El Alcalde, Francisco J. Silván.

#### Alcaldía constitucional de Matadeón de los Oteros

A los efectos del art. 161 y siquientes de la ley Municipal, se ha-lian expuestas en Secretaria por término de quince dias, las cuentas municipales correspondientes à los ejercicios de los presupuestos de 1910 y de 1911.

Matadeon de los Oteros 50 de Marzo de 1912, =El Alcalde, Eustaguio Prieto.

#### Alcaldia constitucional de ... Fresno de la Vega

El repartimiento de consumos de este Avuntamiento para el corriente año, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del mismo, para oir reclamacio. nes, y al siguiente día en que termines, y ai signiente dia en que termine el plazo, se reunirà la Junta para resolver reclamaciones.
Fresno de la Vega 5 de Abril de 1912.—El Alcalde, Pablo Marcos.

#### Alcaldía constitucional de Mansilla de las Mulas

Con el fin de que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda ocupar-se en los trabajos de confección del apéndice al amilleramiento, base del repartimiento que para la contribu-ción territorial por rústica, colonia y pecuaría habra de regir en el próximo año de 1913, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza, presen-ten las oportunas declaraciones de alta en la Secretaria municipal dentro del férmino de quince dias; debiendo advertir que no serán admitidas las que no justifiquen haber sa-tisfecho el impuesto de derechos reales.

Mansilia de las Mulas 30 de Marzo de 1912.-El Alcalde, Lázaro Fuertes.

#### Alcaldta constitucional de Sahagún

Habiendo de confeccionarse durante el próximo mes de Mayo, los apéndices al amillaramiento de esta localidad, y que han de servir de base para formar el nuevo repartimien-to de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana correspondientes al año próalmo venidero de 1913, en conformi-dad con lo que preceptua el art. 1.º del Real decreto de 4 de Encro de 1900, se advierte y previene a cuan-tos propletarios, así vecinos como forasteros que hayon sufrido alteración en su riqueza imponible, por cualquiera de las causas que se de-terminan en el art. 48 del Reglamen-to de 50 de Septiembre de 1885, y no hayan complido ya las prescripciones señaladas en el art. 45 del mismo, lo verifiquendurante el actual

mes, presentando las declaraciones de altas y bajas, con la documenta-ción justificativa de haber satisfecho

los derechos à la Hacienda.

Dado en Sahagún à 1.º de Abril
de 1912.=El Alcalde, Francisco Ci-

#### JUZGADOS

#### Requisitoria

Blanco, Luciano, sin segundo ape-líido, natural de Saíce, carretero, de unos 24 años de edad, domiciliado últimamente en Huergas, procesado por estafa de 750 pesetas, compa-recerá en término de diez dias, à contar desde el siguiente á la publi-cación en la Gaceta, ante el Juzga-do de Instrucción de Murias de Paredes, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión, y ser indagado.

Ser Indagado.
Murios de Paredes 50 de Marzo
de 1912.—El Juez de instrucción,
Juan Espinosa,—El Secretario judicial, Angel D. Martin.

Virosta Altiverez, José, sîn apodo, hijo de José y Antonia, natural de Ardón, partido de Valencia de Don Juan, provincia de León, vecino de Salamanca, de oficio encajero, de 29 años de edad, de estado soltero, sin señas particulares, procesado por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez dias ante la Audiencia provincial de esta ciudad.

Zamora 51 de Marzo de 1912.-El Juez de Instrucción, Teófilo de la Cuesta.—El Secretario, José Bustamante.

Virosta Clemente, Agustín, sin apedo, hijo de Maximino y María Antonia, natural de León, de estado soltero, de oficio encajero, de 17 años de edad, sin señas particulares, domiciliado ultimamente en Sala-manca, procesado por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez dias ante la Audiencia provincial de esta ciudad.

Zemora 31 de Marzo de 1912.-El Juez de instrucción, Teófilo de la Cuesta.—El Secretario, Jose Bus-

#### ANUNCIOS OFICIALES

Contribución rústica y urbana fiscal de los uños de 1908, 1909 y 1910.

Don Jeronimo Zapico Robles, Agen-te ejecutivo de la Hacienda en el

partido de La Vecilla. Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución rústica y urbana de los años arriba expresados, se ha dictado la siguiente

\* Providencia .= No habiendo satisfecho los deudores que á continnación se expresan, sus descubiertos con la Flacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo de bienes muebles y samovientes. se acuerda la enajenación en púbiica subasta de los inmuebles pertenecientes à cada uno de aquellos deudores; cuyo acto se verificarà bajo mi presidencia en los días que más adelante se expresan, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras par

tes de la capitalización. > Notifiquese esta providencia á los tleudores y acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos y sitios de cos-

tumbre y que expresa el art. 94 de la: Instrucción, y es a saber:

Ayuntamiento de Santa Colomba Curueño.—De la propiedad de don: Vicente Iglesias, vecino de Barrio de Nuestra Señora: Una casa, sita en dicho pueblo, que linda frente, calle; izquierda, rampa de la carretera; derecha, presa, y espalda se ignora; dicha casa se compone de dos labitaciones y está cubierta de teja; capitalizada en 150 pesetas. Ayuntamiento de Valdelugueros—

De la propiedad de D. Pedro Garcia y varios: Un molino, medio derrum-bado, sito en el pueblo de Cerulle-da, al sitio en la calle Real, mide-nueve metros cuadrados, y linda al Saliente, arroyo; Mediodia, arroyo; Poniente y Norte, calle; capitalizazado en 125 pesetas.

Ayuntamiento de Rodiezmo,—De-la propiedad de D. Juan Castañón, vecino de Busdongo: Tres fincas rústicas, sitas en término de Bus-

dongo.
1.ª Una tierra, en término de Busdongo y sitio que llaman la Calzada, de cabida 7 áreas, que linda Saliente, Rodrigo González; Mediodía, Manuel Gutiérrez; Poniente y Norte, común; capitalizada en 25

Norte, Comun; capitalizada en 25 pesetas.

2.ª Otro prado, en el mismo término y sitio que llaman la Cerca, de cabida 25 áreas, poco más ó menos: lida Saliente, Miguel Bayón; Mediodía, Vallejo; Poniente, común, y Norte, Maria Bayón; copitalizada en

80 pesetas. Otro prado, en el mismo término y sitio que llaman Prado atrás, de cabida 16 áreas, poco más ló menos: finda Saliente, común; Mediodía, Mateo Alvarez; Poniente, Bárbara González, y Norte, común, ca-pitalizado en 55 pesetas. Las subastas tendrán lugar en las

casas consisteriales de los Ayuntamientos y en los dias signientes: En-Santa Colomba de Curneño, el dia 18 de Abril; en Valdelugueros, el día 20 de Abril, y en Rodiezmo, el día 27 de Abril, todas a los dos de la

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta anunciada. y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26

de Abril de 1900:

1.º Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados anteriormente. 2.º Que los deudores ó acreedo-

res hipotecarios, en su caso, pueden librar sus fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

5.º Que los títulos de propiedad

de los immuebles estande manificato en esta Agencia hasta el día de la subasta, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, si los hubiere, y no tendrán derecho a exigir ningún otros que los presentados: y

Que si hecha la subasta no se pudiese ultimar la venta por ne-garse el adjudicatario à la entrega del precio del remate, se decretarà la perdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Mata de la Riva 1.º de Abril de 1912.—El Agente ejecutivo, Jerónimo Zapico.—V.º B.º: El Arrendatorio, Pascual de Juan Flórez.

lmp, de la Diputación provincial